



EXP-EXA:966/2021

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2021.**

**VISTO** la capitalización de IMPSA por parte del Estado Nacional y la Provincia de Mendoza y

**CONSIDERANDO**

que IMPSA es una empresa estratégica para la transición energética ya que es la única de Latinoamérica con capacidad de diseñar y producir equipamiento para grandes emprendimientos hidroeléctricos y nucleares,

que esta empresa genera puestos de trabajo altamente calificados, mantiene un entramado productivo que incluye a más de 100 PyMEs en la zona de Cuyo, aporta a proyectos en 16 de las 24 provincias argentinas y exporta un 85% de su producción,

que junto a INVAP están construyendo el primer reactor nuclear íntegramente argentino CAREM 25,

que la mayor parte de los ingresos de la empresa provenían de proyectos públicos,

que la empresa se encontraba en una situación económica crítica desde antes de la pandemia, y que fue apoyada por el gobierno a través del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" (ATP) y del "Programa de Asistencia a Empresas Estratégicas en proceso de Reestructuración de Pasivos",

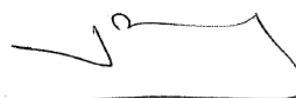
Que el Gobierno Nacional, en conjunto con el de Mendoza, decidieron que el Estado capitalice la empresa evitando su quiebra resguardando así todas las capacidades y el entramado productivo de la empresa,

Que el Estado se comprometió a mantener a todo el personal de la empresa, y de esta forma IMPSA se suma a las empresas estatales de base tecnológica como INVAP,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario



Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO



EXP-EXA:966/2021

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EI CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Celebrar la capitalización de IMPSA por parte del Estado Nacional y la Provincia de Mendoza, por representar una decisión estratégica para contribuir a la transición energética, al desarrollo de la ciencia, la tecnología nacional y el bienestar social.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

**RESOLUCION CD n° 0991**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO